

LECCIÓN XV. ROBOS. USURPACIÓN

Robo con fuerza en las cosas

Concepto

Apoderarse con ánimo de lucro de cosas muebles ajenas empleando fuerza en las cosas para acceder al lugar en que se encuentran.

Bien jurídico protegido: derechos sobre el patrimonio

Conducta delictiva: art. 237 CP

- apoderarse de las cosas muebles ajenas
 - con ánimo de lucro
 - empleando fuerza en las cosas **para acceder al lugar en que se encuentran**

Concepto de fuerza en las cosas: art.238 CP; llaves falsas: art. 239 CP

Tipo: doloso (art. 237 CP)

Antijuridicidad:

Supuestos agravados: (arts. 240.2 y 241 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 269 CP

Concurso de delitos: delito continuado

Punibilidad: Excusa absolutoria (art. 268 CP)

Robo con violencia o intimidación en las personas

Bien jurídico protegido: derechos sobre el patrimonio y bienes jurídicos personales

Conducta delictiva: art. 242.1 CP en relación con art. 237 CP

- apoderarse de las cosas muebles ajenas
 - con ánimo de lucro
 - empleando violencia o intimidación en las personas
 - al cometer el delito
 - o para proteger la huida
 - o sobre los que acuden en auxilio de la víctima
 - o sobre los que le persiguen

Tipo: doloso (art. 242CP)

Supuestos agravados: art. 242.2 y 3 CP

Supuesto atenuado: art. 242.4 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 269 CP

Concurso de delitos: real o medial (art. 242.1 CP); inaplicación del delito continuado

Extorsión

Bien jurídico protegido: derechos sobre el patrimonio y bienes jurídicos personales

Conducta delictiva: art. 243 CP

- obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero
 - con ánimo de lucro
 - con violencia o intimidación

Tipo: doloso (art. 243 CP)

Antijuridicidad:

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 269 CP

Concurso de delitos: art. 243 *in fine* CP

Robo y hurto de uso de vehículos

Bien jurídico protegido: derechos sobre el patrimonio

Conductas delictivas: art. 244 CP

Elementos comunes:

- sustraer o utilizar un vehículo a motor o ciclomotor ajenos
 - sin la debida autorización
 - sin ánimo de apropiación
 - y restituyéndolo, directa o indirectamente, en el plazo de 48 horas (art. 244.1 y 3 CP)

Conductas:

- hurto de uso (art. 244.1 CP)
- robo de uso con fuerza en la cosas (art. 244.2 y 3 CP)
- robo de uso con violencia o intimidación en las personas (art. 244.4 CP en relación con art. 242 CP)

Tipos: dolosos (art. 244 CP)

Antijuridicidad:

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa y art. 269 CP

Concurso de delitos:

Punibilidad:

- limitación de la cuantía de la pena (art. 244.1 final del primer párrafo CP)
- Excusa absolutoria (art. 268 CP)

Usurpación

Bien jurídico protegido: derechos sobre el patrimonio

Conductas delictivas:

- ocupar, con violencia o intimidación en las personas, una cosa inmueble ajena (art. 245.1 CP)
- usurpar, con violencia o intimidación en las personas, un derecho real inmobiliario de pertenencia ajena (art. 245.1 CP)
- ocupar pacíficamente, sin la autorización debida, inmueble, vivienda o edificios ajenos que no constituyan morada o mantenerse en ellos contra la voluntad del titular (art. 245.2 CP)
- alterar términos o lindes de pueblos o heredades o cualquier clase de señales o mojones destinados a fijar los límites de propiedades o demarcaciones de predios contiguos, tanto de dominio público como privado (art. 246 CP)
- distraer, sin hallarse autorizado, aguas de uso público o privado de su curso o de su embalse natural o artificial (art. 247 CP)

Tipos: dolosos (art. 245, 246 y 247 CP)

Supuestos atenuados: arts. 246. 2; 247.2 CP

Antijuridicidad

Punibilidad:

- Excusa absolutoria (art. 268 CP)
- Condición objetiva de punibilidad (cuantía de la utilidad reportada superior a 400 euros en arts. 246 y 247 CP)

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de delitos (art. 245.1 CP)